



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**  
**COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN**

---



*"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"*

## **COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN**

El Comité de Calidad Académica y Acreditación se encarga de planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las normas de acreditación, así como de los Sistemas de Evaluación y de Gestión de la Calidad.

### **OBJETIVOS:**

Es la Comité encargado de aplicar, dirigir y evaluar las políticas, normas los procedimientos, del sistema de gestión y evaluación de la calidad, para lograr la auto evaluación, la autorregulación y la acreditación de la Facultad, en coordinación con las políticas establecidas por la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad de la UNAC.

El Comité de Calidad y Acreditación está dirigido por el Mg. Zárate Sarapura Edgar.

Para cualquier consulta o trámite pueden comunicarse al correo institucional del Comité de calidad Académica y acreditación:

- **Correo:** [fcnmoaca@unac.edu.pe](mailto:fcnmoaca@unac.edu.pe)
- **Horario de atención:** de 09:00 a.m. a 4:00 p.m.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**  
**COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN**

---



**DIRECTIVA N° 252-2023-R**

**DIRECTIVA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**FUNCIONES:**

La Oficina de Calidad Académica y Acreditación tiene las funciones siguientes:

**De las funciones de los Comités de Calidad Académica y Acreditación de la facultad y Escuela de Posgrado (CCAA).**

7.2.1 Los comités de calidad y Acreditación (CCAA) de las facultades y de la escuela de posgrado, tienen las siguientes funciones:

- a) Contribuir con la implementación, diseño y mantenimiento del Sistema de Gestión para mejorar los procesos de la UNAC.
- b) Fomentar y apoyar la adopción de medidas que conduzcan el mejoramiento continuo de los programas de estudios.
- c) Asesorar y monitorear a los coordinadores de Autoevaluación de los programas de estudio con fines de acreditación, licenciamiento y del sistema de gestión de calidad promoviendo una cultura de planificación y evaluación.
- d) Realizar seguimiento al plan de trabajo y planes de acciones de mejora realizado por los coordinadores de Autoevaluación de los programas de estudio con fines de acreditación, licenciamiento y del sistema de gestión de calidad.
- e) Emitir informes trimestrales de avance a la Oficina de Gestión de la Calidad.
- f) Establecer las necesidades de capacitación en gestión de calidad.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**  
**COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN**

---



- g) Presentar semestralmente el informe de cumplimiento del Plan de Trabajo a la OGC
- h) Proponer acciones para lograr el mantenimiento y mejora en el proceso de autorregulación y mejora continua.
- i) Representar a su programa de estudios en eventos locales, nacionales o internacionales para exponer las buenas prácticas y lecciones aprendidas durante el proceso de licenciamiento, acreditación y/o certificación.
- j) Fomentar el compromiso e involucramientos de los docentes, estudiantes, administrativos y grupos de interés para la mejora continua de los programas de estudio.
- k) Dar la conformidad de los planes de trabajo anual de los círculos de calidad y mejora continua de la facultad (CCMEC) y remitir a la Oficina de Gestión de la Calidad dentro del plazo establecido.
- l) Aprobar en primaria instancia los equipos de trabajo de los procesos de autoevaluación de los programas de estudio con fines de acreditación, de licenciamiento y del sistema de gestión de calidad a propuesta de los coordinadores responsables.

**De Las Reuniones de los comités de calidad y Acreditación y Estímulos**

- a) Los comités de calidad académica y Acreditación (CCAA) de las facultades y de la escuela de posgrado deben reunirse mínimo una vez al mes.
- b) Las citaciones para las reuniones y actividades de los comités de calidad se realizan por escrito, email, asimismo siempre deben hacer participar al Presidente del Comité de calidad y acreditación de la Facultad.
- c) Los acuerdos del comité de calidad deben presentarse en consenso con todos los miembros participantes. En caso de no alcanzar el consenso, será suficiente con la mayoría simple o por el voto dirimente del



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**  
**COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN**

---



presidente del comité. El presidente podrá autorizar la presencia de personal académico o administrativo pertinentes con los asuntos a tratarse. El personal invitado no ejercerá derecho a voto.

- d) Al concluir cada reunión, debe elaborarse el Acta de Reunión de Comité, de la cual el secretario(a) designado por el presidente, enviará una copia vía correo electrónico a los participantes.
- e) Al final de cada año se solicitará la felicitación y reconocimiento con resolución rectoral a los integrantes que laboren activamente en los Comités de calidad.